Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/08/2026 08:41:07 am

Recibo No. 9904110, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826RDGJ6A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (602) 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ECOCLIMA S.A.S.
Nit.:	900250120-2
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	752139-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	05 de noviembre de 2008
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 26 A # 41 D - 04
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	ecoclimaeu@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	4075539
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3147778468

Dirección para notificación judicial:	CL 26 A # 41 D - 04
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	ecoclimaeu@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	4075539
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3147778468

La persona jurídica ECOCLIMA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9904110, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826RDGJ6A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 4561 del 24 de octubre de 2008 Notaria Tercera de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de noviembre de 2008 con el No. 12449 del Libro IX ,se constituyó sociedad Comercial denominada ECOCLIMA EMPRESA UNIPERSONAL

REFORMAS ESPECIALES

Por DOCUMENTO PRIVADO del 07 de octubre de 2010 de CALI ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2010 con el No. 14829 del Libro IX ,Se convirtio de EMPRESA UNIPERSONAL en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Bajo el nombre de ECOCLIMA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como Objeto Social:
La compañía desplegara su actividad a desarrollar el montaje e instalación de máquinas, equipos y sistemas de refrigeración en general; la adquisición de los mercados nacionales o extranjeros de repuestos para maquinaria agrícola, automotriz e industrial en general, así como para su comercialización y para la venta de servicios de reparación, reconstrucción y transformación. Pudiendo importar bienes, al igual que exportar bienes y servicios, si es el caso, tomarla a título de arrendamiento, comodato, usufructo, recibirla por dación en pago, recibirla a través de contrato de leasing, al igual de estos tipos de contratación.

Para el cumplimiento del anterior objeto social, la sociedad podrá:

A) Adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles así como enajenarlos, gravados, limitar su dominio, uso o usufructo, y administrarlos, con el fin de desarrollar los negocios sociales.

B) Tomar en arrendamiento los bienes que sean necesarios para los negocios sociales.

C) Dar y recibir dinero en préstamo, y celebrar toda clase de operaciones financieras, en cuanto ello sea necesario para el cumplimiento de los fines de la sociedad, y constituir o aceptar las garantías necesarias para afianzar las obligaciones a cargo de la sociedad.

D) Celebrar contratos de cuenta corriente con entidades bancarias y obtener avales y

Recibo No. 9904110, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826RDGJ6A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cartas de crédito.

E) Girar, negociar, ceder, endosar, cobrar y aceptar letras de cambio, cheques y cualquiera otra clase de títulos-valores.

F) Celebrar el contrato de sociedad con otras personas naturales o jurídicas para la explotación de toda clase de negocios, sean o no similares o conexos a los que constituyen el objeto de la sociedad, pudiendo aportar toda clase de bienes a la sociedad que se constituya con terceros.

G) Participar como socio o accionista en toda clase de sociedades a través de la compra de acciones o cuotas de interés social o ingresando como nuevo socio con aportes de capital.

H) Invertir sus fondos o disponibilidades en activos financieros y/o valores mobiliarios tales como títulos emitidos por instituciones financieras y/o entidades estatales, cedulas hipotecarias, títulos valores, bonos, así como negociar, vender o permutar estos activos y/o títulos.

I) Contratar servicios con terceros, realizar alianzas estratégicas o asociarse con estos bajo cualquier modalidad de asociación.

J) Crear y administrar toda clase de establecimientos de comercio para el cumplimiento de las actividades de la sociedad o de terceros.

K) Celebrar y ejecutar todos aquellos actos o contratos directamente relacionados con su objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividades de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$50,000,000
No. de acciones:	50,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$50,000,000
No. de acciones:	50,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$50,000,000
No. de acciones:	50,000
Valor nominal:	$1,000

Recibo No. 9904110, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826RDGJ6A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. La representación legal de la sociedad por Acciones Simplificada, estará a cargo del Gerente, accionista o no, tendrá un Subgerente quien será el Suplente del Gerente y lo sustituirá en sus ausencias temporales o definitivas, designado para un término de dos año, según lo determine la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Representante Legal. La sociedad será gerenciada y administrada por el representante legal, quien no tendrá restricciones en la celebración y ejecución de contratos por razón de la cuantía ni la naturaleza del acto o contrato. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin ninguna limitación o restricción.

El Representante Legal, en ejercicio de sus funciones, tendrá los más amplios poderes para actuar en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 07 de octubre de 2010, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2010 con el No. 14830 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN MIGUEL VELASCO SAAVEDRA	C.C.94449479

Por Acta No. 17 del 31 de agosto de 2022, de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2022 con el No. 17523 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL GERENTE	CLAUDIA MARCELA LEMOS HERNANDEZ	C.C.1130605186

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Recibo No. 9904110, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826RDGJ6A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
D.P del 07/10/2010 de	14829 de 16/12/2010 Libro IX
ACT 16 del 17/08/2022 de Accionista Único	17522 de 26/09/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3312
Actividad secundaria Código CIIU: 4644
Otras actividades Código CIIU: 3311

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	ECOCLIMA S.A.S.
Matrícula No.:	752140-2
Fecha de matricula:	05 de noviembre de 2008
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	C 26A 41D 04
Municipio:	Cali

Recibo No. 9904110, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826RDGJ6A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $381,184,744

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:3312

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional

Recibo No. 9904110, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826RDGJ6A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

